Fundado en 1880

Diario de Centro América

ÓRGANO OFICIAL DE LA REPÚBLICA DE GUATEMALA, C. A.

MARTES 29 de octubre de 2013 No. 20 Tomo CCXCVIII | Director General: Héctor Salvatierra | www.dca.gob.gt

EN ESTA EDICIÓN ENCONTRARÁ:

ORGANISMO EJECUTIVO

MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS

Acuérdase aprobar la donación que la entidad Compañía Guatemalteca de Níquel, Sociedad Anónima, hace a favor del Estado de Guatemala, por un monto de ciento cincuenta y siete mil doscientos ochenta y nueve quetzales con diez y seis centavos (Q. 157,289.16) los días 24 y 30 de abril del año 2013, de conformidad con el convenio secundario de aporte voluntario –donación–, suscrito el 06 de diciembre del año 2012, entre el Ministerio de Energía y Minas y esa entidad. **Página 1**

Acuérdase Aprobar el Convenio de Cooperación para Programa No. GUA/2013/010 suscrito el 10 de julio de 2013, entre el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia –UNICEF– y la Procuraduría de los Derechos Humanos –PDH–, para apoyar el proyecto denominado " Fortalecimiento de la Procuraduría de los Derechos Humanos en materia de Niñez y Adolescencia". **Página 2**

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y ASISTENCIA SOCIAL

Acuérdase emitir el siguiente: REGLAMENTO DE LA LEY DE REGULACIÓN DEL EJERCICIO DE ENFERMERÍA. **Página 2**

MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y ALIMENTACIÓN

Acuérdase aprobar las trece (13) cláusulas que contiene el CONTRATO ADMINISTRATIVO NÚMERO MIL NOVENTA Y CINCO GUIÓN DOS MIL TRECE (1095-2013) SUSCRITO ENTRE EL MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y ALIMENTACIÓN Y LA ENTIDAD PACAMARA, SOCIEDAD ANÓNIMA, PARA LA CONCESIÓN DE LICENCIA DE ACUICULTURA COMERCIAL. **Página 4**

MINISTERIO DE GOBERNACIÓN

Acuérdase reconocer la personalidad jurídica y aprobar las bases constitutivas de la Iglesia IGLESIA EVANGÉLICA BETHEL. **Página 5**

Acuérdase reconocer la personalidad jurídica y aprobar las bases constitutivas de la Iglesia "IGLESIA JESUCRISTO LA ROCA INCONMOVIBLE". **Página 5**

ANUNCIOS VARIOS

- Matrimonios — Página 6
- Líneas de Transporte — Página 6
- Constituciones de Sociedad — Página 6
- Modificaciones de Sociedad — Página 7
- Disolución de Sociedad — Página 7
- Patentes de Invención — Página 8
- Registro de Marcas — Página 8
- Títulos Supletorios — Página 11
- Edictos — Página 13
- Remates — Página 17
- Convocatorias — Página 22

ORGANISMO EJECUTIVO

MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS

Acuérdase aprobar la donación que la entidad Compañía Guatemalteca de Níquel, Sociedad Anónima, hace a favor del Estado de Guatemala, por un monto de ciento cincuenta y siete mil doscientos ochenta y nueve quetzales con diez y seis centavos (Q. 157,289.16) los días 24 y 30 de abril del año 2013, de conformidad con el convenio secundario de aporte voluntario –donación–, suscrito el 06 de diciembre del año 2012, entre el Ministerio de Energía y Minas y esa entidad.

ACUERDO GUBERNATIVO No. 412-2013

Guatemala, 7 de octubre de 2013

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con el artículo 53 del Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, todo convenio de donación debe ser aprobado por Acuerdo Gubernativo con el refrendo del Ministerio de Finanzas Públicas.

CONSIDERANDO:

Que el 26 de enero del año 2012, el Gobierno de la República y la Cámara de Industria de Guatemala, suscribieron el Acuerdo Marco de Entendimiento, para que las Industrias Extractivas otorguen un aporte adicional y voluntario, con el propósito que las mismas, contribuyan al desarrollo social, ambiental y económico de los habitantes del país. Dicho Acuerdo Marco fue aprobado por medio del Acuerdo Gubernativo número 105-2012 de fecha 28 de mayo del año 2012.

CONSIDERANDO:

Que el artículo 2 del Acuerdo Gubernativo identificado en el considerando anterior, establece que para hacer efectivo el Acuerdo Marco relacionado, el Ministerio de Energía y Minas, a través del Viceministerio que corresponda, suscriba los convenios secundarios con los representantes legales de cada una de las industrias extractivas que operan en el país, por lo que con fecha 06 de diciembre del año 2012, el Ministerio de Energía y Minas suscribió con la entidad Compañía Guatemalteca de Níquel, Sociedad Anónima, el convenio secundario relacionado, el cual fue aprobado por medio del Acuerdo Ministerial número 009-2013 de fecha 22 de enero de 2013. En consecuencia, la citada entidad realizó a favor del Estado, un aporte adicional y voluntario -donación-, por lo que es necesario emitir la disposición legal que aprueba y acepta la donación otorgada.

POR TANTO:

En ejercicio de la función que le confiere el artículo 183, literal e) de la Constitución Política de la República de Guatemala y con fundamento en lo establecido en el artículo 53 del Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto.

ACUERDA:

Artículo 1. Aprobación y Aceptación. Aprobar la donación que la entidad Compañía Guatemalteca de Níquel, Sociedad Anónima, hace a favor del Estado de Guatemala, por un monto de ciento cincuenta y siete mil doscientos ochenta y nueve quetzales con diez y seis centavos (Q. 157,289.16) los días 24 y 30 de abril del año 2013, de conformidad con el convenio secundario de aporte voluntario -donación-, suscrito el 06 de diciembre del año 2012, entre el Ministerio de Energía y Minas y esa entidad; en consecuencia, el Estado de Guatemala acepta la donación por el monto referido, de conformidad con el convenio relacionado.

Artículo 2. Vigencia. El presente Acuerdo empezará a regir un día después de su publicación en el Diario de Centro América.

COMUNÍQUESE

OTTO FERNANDO PÉREZ MOLINA

Pavel Vinicio Centeno López
MINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS

Erick Archila Dehesa
Ministro de Energía y Minas

Lic. Gustavo Adolfo Martínez Luna
SECRETARIO GENERAL DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

(E-1111-2013)-29-octubre